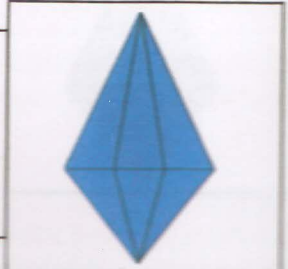


**PRYSMA PRODUCTOS Y MATERIALES S.L.U**  
 CALLE TRIBALIN 2, RECIMAR 1, PORTAL C, 5TO PISO Nº 79, 38530  
 LAS CALZILLAS CANDELARIA C.I.F: B-76.682.665  
 TELÉFONO: 664-55-11-61 / 622-16-32-48



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Empresa contratante: Club Náutico Puerto de Guimar

En Santa Cruz de Tenerife, a 08 de Noviembre de 2019

**REUNIDOS**

De una parte: Don. Carlos Andrés Vernice Sambrano, mayor de edad, casado, provisto de N.I.E. número X-9120805-V, en su calidad de Administrador Único de la Empresa Prysma Productos y Materiales, S.L.U., provista con el C.I.F: B-76.682.665, con domicilio social y fiscal en C/Tribalín 2, Recimar 1, 5to piso 79., CP 38530, Candelaria, Santa Cruz de Tenerife.

De otra parte: Club Náutico Puerto de Guimar, con C.I.F: G-38015954; y en su representación Don. Carlos Antonio Romero de Limiñana, con D.N.I: 42808215-V, en calidad de: Presidente de la Junta Directiva del Club Náutico Puerto de Guimar, según estatutos del Club Náutico Puerto de Guimar y con domicilio social y fiscal en, Camino Las Bajas Nº 2, , C.P: 38508, Puerto de Guimar, Guimar, Santa Cruz de Tenerife

Reconociéndose los comparecientes capacidad legal suficiente para otorgar el presente contrato:



Carlos A. Romero Limiñana

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

# PRYSMA PRODUCTOS Y MATERIALES S.L.U

CALLE TRIBALIN 2, RECINAR 1, PORTAL C, 5TO PISO Nº 79, 38530  
LAS CALETILLAS CANDILARIA C.I.F: 8-76.662.665  
TELÉFONO: 664-55-11-61 / 622-18-32-48



## EXPONEN

A) Que, Prysma Productos y Materiales, S.L.U., es una Empresa Privada de servicios que tiene por objeto, la aportación de mano de obra para prestar los servicios de; verificadores, socorristas, maleteros, conserves, porteros, chóferes, recepcionistas, botones, telefonistas, ascensoristas, mozos de equipajes, jardineros, servicios técnicos en general, limpieza de edificios y locales, comercio-exportación de productos de limpieza y transportes de correspondencia, auxiliares de servicios , controladores de accesos, auxiliares de almacén , etc.

B) Que, interesa a: Club Náutico Puerto de Guimar, la prestación por Prysma Productos y Materiales, S.L.U., del servicio de: Socorristas , en las instalaciones de las Piscinas del Club Náutico Puerto de Guimar , que la propiedad tiene con domicilio en Municipio de Guimar Camino Las Bajas Nº 2, C.P: 38508, en, Santa Cruz de Tenerife, denominado del modo y forma que se exponen en el apartado "PRIMERO-OBJETO" indicado en la página segunda de este contrato.

Que por lo anteriormente expuesto, ambas partes de común acuerdo:

## CONVIENEN

PRIMERO.- OBJETO: Prysma Productos y Materiales, S.L.U., con su personal cualificado, prestará a: Club Náutico Puerto de Guimar, en adelante denominado Cliente, un servicio en las instalaciones descritas en el apartado B). Este servicio será desarrollado por: 2 Socorristas, debidamente uniformados, con el siguiente horario de prestación de servicios:

De Lunes a Domingo en horario de 6,5 horas cada uno con los días de descanso de Ley (2 días) cubiertos por corre turno. Para un total de 13 horas diarias. Horario de 08:00 a 14:30 y de 14:30 a 21:00. 13 horas



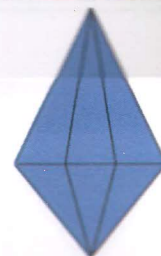
Carlos A. Romero Limiñana



# PRYSMA PRODUCTOS Y MATERIALES S.L.U

CALLE TRIBIAÍN 2, RECIMAR 1, PORTAL C, 5TO PISO Nº 79, 36530  
LAS CALFILLAS CANDELAERIA CL.F: B-76.662.665

TELÉFONO: 664-55-11-61 / 622-16-32-46



**SEGUNDO.- PLAZO:** El plazo de duración del presente contrato será de Dos (02) Años a partir de la fecha de este y será prorrogable tácitamente a vencimiento de este, por periodos idénticos, o superiores atendiendo a este párrafo el contrato podrá resolverse de manera unilateral por cualquiera de las partes debiendo comunicarlo por escrito u otro medio de comunicación fehaciente, a la otra, con 90 días de antelación al vencimiento del mismo, su decisión de darlo por resuelto y dejando saldada la deuda en caso de que el cliente debiera a la empresa alguna cantidad

**TERCERO.- PRECIO:** El importe de los servicios a prestar por **Prisma Productos y Materiales, S.L.U.**, será de Doce Euros con Cincuenta céntimos por hora, impuestos no incluidos (12,50 € hora, más impuestos)

**CUARTO.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El pago del precio mencionado, más impuestos, en la cláusula anterior, será abonado por el Cliente mediante transferencia bancaria o talón nominativo, a los dos días de finalizada la prestación del servicio mensual, en caso de transferencia será abonado, en la cuenta Nº: ES75-3076-0510-9824-7708-4228, del Banco Cajasiete con independencia de que la factura se aporte en formato papel personalmente o por correo electrónico.

**QUINTO.- REVISIÓN DEL PRECIO:** El precio señalado en la cláusula "Cuarto.- Precio: "estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive y será objeto de revisión al modificarse el I.P.C. y aunque su publicación en el B.O.E. pueda ser posterior al día 01 de enero de cada año, su aplicación se hará, con efectos retroactivos a partir del día 01 de enero de cada año.

**Prisma Productos y Materiales, S.L.U.**, aplicará el incremento que recoja el I.P.C., respecto del anterior, directamente en la facturación, a partir del día 01 de enero del año 2020. Queda pactado en esta cláusula que cualquier subida salarial derivada de incrementos de nuevas publicaciones de convenios colectivos y/o reformas laborales u obligadas por la Autoridad Laboral, etc., serán imputados al precio pactado en este contrato desde la misma fecha de entrada en vigor del aumento salarial.



*[Handwritten signature]*

Carlos A. Romero Limiñana

*[Handwritten signature]*

**PRYSMA PRODUCTOS Y MATERIALES S.L.U**

CALLE TRIBAÑIN 2, RECINAR 1, PORTAL C, 5TO PISO Nº 79, 28530  
LAS CALZILLAS CANDRIARIA C.I.F: B-76.662.665  
TELÉFONO: 664-65-11-61 / 622-16-32-46



**SÉXTO.- COMIENZO:** El contrato de la prestación de los servicios comenzarán el día 11 de Noviembre de 2019, a las 08,01

**SEPTIMO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:** Prysma Productos y Materiales, S.L.U. tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de patrono respecto al personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, quedando el contratante libre de toda responsabilidad. En consecuencia, corresponderán a **Prysma Productos y Materiales, S.L.U.** la organización del trabajo así como la disciplina y el control de su personal, sin perjuicio de las observaciones o recomendaciones que el Cliente pueda formular, que deberá dirigir a los representantes o mandos interpuestos por **Prysma Productos y Materiales, S.L.U.**

Se establece carácter de EXCLUSIVIDAD respecto a los trabajadores contratados, estableciendo un periodo de Uno (1) año durante el cual la empresa contratante no podrá establecer relación laboral y/o comercial con ex trabajadores de **Prysma Productos y Materiales, S.L.U.**, sin autorización escrita de **Prysma Productos y Materiales S.L.U**

**Prysma Productos y Materiales, S.L.U.** se compromete a estar al corriente con las Administraciones de Hacienda, con el Gobierno de Canarias y con la Tesorería de la Seguridad Social, a tener los seguros de responsabilidad civil y de convenio de los empleados obligatorio por Ley, a tener contratado un servicio de prevención de riesgos laborales, a que sus empleados tengan los certificados de aptitud obligatorios y la formación de prevención de riesgos laborales, a prestar el servicio de forma eficiente, a que sus empleados vayan debidamente uniformados y se presta al dialogo a cualquier sugerencia del CLIENTE sobre el servicio.

**Prysma Productos y Materiales, S.L.U** se responsabilizará del control y seguimiento de las normas de Seguridad, tanto personal como comunes de sus operarios.

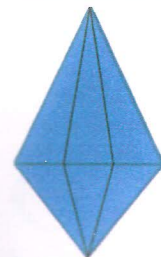
De los accidentes, sanciones administrativas, indemnizaciones y perjuicios de todo género que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones mencionadas en este apartado, será responsable **Prysma Productos y Materiales, S.L.U.**



Carlos A. Romero Limiñana

**PRYSMA PRODUCTOS Y MATERIALES S.L.U**

CALLE TRIBIAIN 2, RECINAR 1, PORTAL C, 5TO PISO Nº 79, 36530  
LAS CALTILLAS CANDILABIA CLF: B-76.662.665  
TELÉFONO: 664-55-11-61 / 622-16-32-48



**OCTAVO.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Quando, para la ejecución del presente contrato sea necesario el acceso por parte de uno de los contratantes a los datos de carácter personal contenidos en los ficheros del otro, el acceso y posterior tratamiento, en su caso se registrá por lo previsto a continuación:

El acceso a los datos no será considerado como una comunicación o cesión de datos sino un acceso a los mismos necesario para las prestaciones objeto de este contrato.

Los datos incluidos en los ficheros de cada una de las partes, son propiedad exclusiva, respectivamente, de cada una de ellas, al igual que cualquier tratamiento que por cuenta de una de ellas realice la otra. Los citados datos y tratamientos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional; deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.

**Prisma Productos y Materiales, S.L.U.** y el Cliente, en relación con los datos, se obligan a:

1. Tratarlos exclusivamente para el cumplimiento de las prestaciones aquí contratadas y de acuerdo con las instrucciones que, en cada momento, imparta el responsable del fichero en el que se encuentren los datos.
2. No comunicarlos a otras personas.

**NOVENO.- EL CLIENTE QUEDA EXENTO:** De toda responsabilidad, derivada por incumplimiento por parte de **Prisma Productos y Materiales, S.L.U.**, con sus empleados o de cualquiera otras obligaciones derivadas del contrato de trabajo, leyes de la Seguridad Social, Responsabilidad Civil, etc. siendo por cuenta de **Prisma Productos y Materiales, S.L.U.** todo tipo de responsabilidades en que incurriese por dichos incumplimientos.



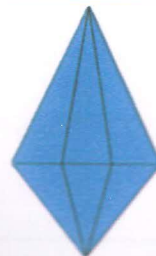
Carlos A. Romero Limiñana

**PRYSMA PRODUCTOS Y MATERIALES S.L.U**

CALLE TRIBAÑIN 2, SECCION 1, PORTAL C, 5TO PISO Nº 79, 28530

LAS CALZILLAS CANDELABRIA C.I.F: B-76.662.665

TELÉFONO: 664-55-11-61 / 622-16-32-46



DECIMO.- LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERAN LOS SIGUIENTES:

Controlador (a) de Acceso: Las labores propias de su área laboral en las áreas de la Marina del Club Náutico Puerto de Guimar.

**UNDÉCIMO.- APORTACION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS:** Prisma Productos y Materiales, S.L.U, aportara todos los medios personales, para la ejecución de los trabajos ordinarios descritos en el párrafo anterior y por su parte EL CLIENTE proporcionara a Prisma Productos y Materiales, S.L.U, la maquinaria y herramientas especiales necesarias para la ejecución de dichos trabajos si así fuera requerido.

Prisma Productos y Materiales, S.L.U cuenta con los equipos adecuados , para realizar los trabajos contratados y expuestos en el presente, no siendo por tanto exigible o imputable a Prisma Productos y Materiales, S.L.U el alquiler o compra de maquinarias como tractores, desbrozadoras industriales, camiones de carga, plataformas elevadoras, contenedores de basura, productos químicos, pinturas, barnices, equipo electrónico, equipo informático, equipo de C.C.T.V, botiquines de primeros auxilios o resucitación, etc. Dichos equipos o herramientas especializadas y extras podrán ser rentadas o adquiridas a través de Prisma Productos y Materiales, S.L.U, con cargo imputable al cliente.



Carlos A. Romero Limiñana

**PRYSMA PRODUCTOS Y MATERIALES S.L.U**

**CALLE TIBIABIN 2, RECIJAR 1, PORTAL C, 5TO PISO Nº 79, 38530  
LAS CALZILLAS CANDRIARIA CLF: B-76.682.665**

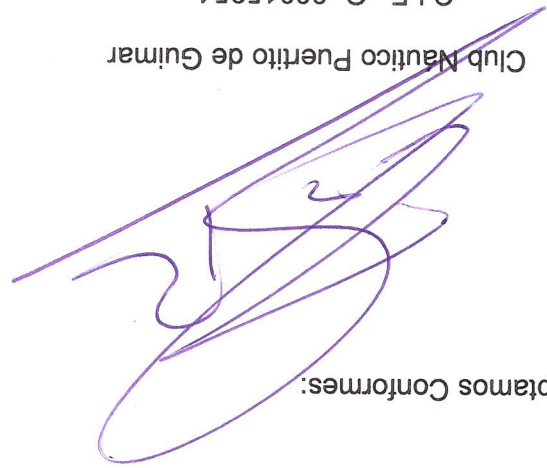
**TELÉFONO: 664-65-11-61 / 622-16-32-46**



**DUODECIMO.-** Para cualquier otra divergencia en la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

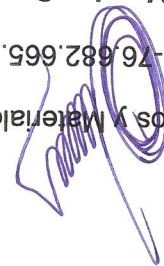
Leído por las partes y encontrándolo conforme a su voluntad, firman y rubrican el presente contrato por duplicado ejemplar, en papel común en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Aceptamos Conformes:

  
Club Náutico Puerto de Guimar

C.I.F.: G-38015954

Don. Carlos Antonio Romero de Limiñana

  
Prysmatex Productos y Materiales S.L.U

C.I.F.: B-76.682.665.

Don. Carlos Vernice Sambrano

**PRYSMA PRODUCTOS Y MATERIALES S.L.U**

C.I.F.: B-76.682.665

Calle Tibiabin 2, Recijar 1, Portal C, 5º piso Nº 79,  
Candelaria 38530